

Portal de Educación de la Junta de Castilla y León

Solicitud de admisión Curso 2023/2024.Periodo Ordinario

Solicitud de admisión en centros docentes de Castilla y León . Educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.

Los niños/as que quieran acceder al segundo curso (1-2 años) o al tercer curso (2-3 años) de primer ciclo de educación infantil o cambiar de centro **presentarán una única solicitud** si desean optar tanto a Escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Castilla y León , **Centros de educación infantil y primaria (CEIP) , Centros de educación Obligatoria (CEO) o Centros que participan en la iniciativa de gratuidad de estas enseñanzas.**

Los centros privados NO adheridos a la iniciativa de gratuidad gestionaran su propio proceso de admisión. **"Para mas información consulten en el propio centro".**

Acceso a la solicitud

(La fecha de presentación de la solicitud no afecta en absoluto a las probabilidades de adjudicación)

La presentación de solicitud de plaza escolar en el período ordinario **será única** para todos los centros docentes incluidos en este proceso de admisión y se realizará **utilizando preferentemente el formulario web específico, este puede ser utilizado tanto si se dispone de certificado electrónico cómo sino se dispone de ello.**

"El formulario se activará en el plazo establecido de presentación de solicitudes"



Al finalizar de cumplimentar el formulario web, se mostraran 2 opciones

a) "acreditación electronica de al menos uno de los solicitantes"

Con carácter general, en el formulario web de solicitud se consignarán como solicitantes ambos progenitores o tutores legales del alumno.

En caso de poder **acreditar electrónicamente la identidad de al menos uno de los solicitantes** –que deberá figurar como «solicitante 1»– mediante certificado electrónico o DNI electrónico, la cumplimentación de la solicitud proseguirá y será necesario **adjuntar una declaración responsable de conformidad con la solicitud firmada por el otro progenitor.**

Una vez finalizada la cumplimentación y **adjunta la documentación correspondiente**, la solicitud **será remitida de forma automática al centro docente solicitado en primera opción** y el registro electrónico emitirá de forma automática un resguardo acreditativo de la prestación, consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de los documentos que, en su caso, acompañen la misma. Esta copia estará configurada de forma que pueda ser impresa o archivada por el

interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de la presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido

la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

 **[Declaración responsable Solicitud web 2023 \(109.1 KB\) \(1 página\)](#)**

La declaración responsable será firmada por el progenitor/a, /tutor/a, que no hubiese cumplimentado la solicitud si lo hubiera.

Para ello deberá descargarla , y una vez firmada , incorporarla como documentación adjunta.

Requisitos técnicos de firma electrónica:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/es/ayuda-sobre-administracion-electronica/requisitos-tecnicos.html>

"Acceder a la herramienta" Requisitos tecnicos del ordenador

<https://www.ae.jcyl.es/reqae2/> .

b) " NO se dispone de acreditación electronica "

De no poder acreditar electrónicamente la identidad por los citados medios, al finalizar la cumplimentación del formulario web se generará una copia de la solicitud que **será necesario imprimir**, firmar por ambos solicitantes en su caso, y **entregar presencialmente en el centro docente solicitado en primera opción junto con toda la documentación acreditativa que corresponda, tras lo que la solicitud adquirirá el estado de formalmente presentada.**

Formato papel "no se dispone de medios telemáticos"

Para aquellos casos en los que no resulte posible el uso del formulario , en los centros docentes y en las direcciones provinciales de educación se dispondrá de solicitudes en formato impreso. Estas solicitudes se cumplimentarán manuscritas, firmarán y presentarán de forma presencial en el centro docente elegido como primera opción, junto con la documentación acreditativa que corresponda.

 **[Solicitud 2023 Procedimiento ordinario \(260.1 KB\) \(2 páginas\)](#)**

